



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Nº Expte: PLENO/1/2022

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

- D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)
- D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
- D^a Francisca López Guardia (PP)
- D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)
- D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
- D^a Laura Barroso Herranz (PP)
- D^a. María Aránzazu Salazar Caballero (PP)
- D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
- D. Pedro Arillo Valdivia (COIP)
- D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX)
- D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC).

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste y se excusa el Concejel D. David Piquer Alastuey (Portavoz C's Cobeña).

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.021

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2.021, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los Sres. Asistentes, aprobar el acta mencionada.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Seguidamente se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2.021, y cuyo resumen figura en el expediente.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

TERCERO. - APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. (EXPTE. 433/2021).

Por mi el Secretario de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de lo siguiente:

“Dada la necesidad de adaptar el contenido de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al nuevo régimen jurídico del impuesto previsto en el artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recientemente modificado por el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal constitucional, con objeto de evitar perjuicios a la recaudación y por ende economía municipal, se considera necesario y urgente someter el presente acuerdo a la aprobación del Pleno de la Corporación a la mayor celeridad posible.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 126.2 del Real Decreto 256/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación declarar urgente la inclusión del presente asunto, no dictaminado por Comisión Informativa Permanente en el orden del día.

Por unanimidad de los asistentes, 12 votos a favor, se acuerda declarar urgente la inclusión del presente asunto en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el art. 126.2 del Real Decreto 256/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Comisión Informativa Permanente en la primera sesión que se celebre.

Acto seguido se somete a aprobación el siguiente **ACUERDO**:

“Considerando que, mediante Providencia de Alcaldía (documento nº 1) se incoó procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Considerando que, que por la Tesorería Municipal se elaboró propuesta de acuerdo incluyendo el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (documento nº 2).

Considerando que, con fecha 17/12/2021 se publicó, por periodo de 20 días hábiles, anuncio de consulta previa del citado Proyecto de Ordenanza en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación para que los ciudadanos, organizaciones o asociaciones



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

podiesen presentar sus opiniones, sin que se haya presentado ninguna, según consta en certificación expedida por la Secretaría Municipal (documento nº 5).

Considerando que por la Secretaría se emitió informe jurídico en el que se comprobó la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento de acuerdo con la normativa aplicable, así como con las reglas internas aprobadas en la Entidad, (documento nº 6).

Considerando que por la Intervención se emitió informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, (documento nº 7).

*Y considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los términos que se recogen en el Anexo.*

SEGUNDO. *Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.*

TERCERO. *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

CUARTO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto."*

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor. Se abstienen los dos Concejales del Grupo COIP y la Concejala del Grupo VdeC.

CUARTO. - MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.

Seguidamente se da la palabra al Portavoz del Grupo VOX que procede a la lectura de la moción presentada que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “Pacto Verde Europeo” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Municipal VOX Cobeña presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - *El Ayuntamiento de Cobeña muestra su apoyo explícito a los ganaderos de nuestro municipio y provincia de Madrid en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.*

SEGUNDO. - *El Ayuntamiento de Cobeña desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.*

TERCERO. - *El Ayuntamiento de Cobeña muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos del municipio, de la Provincia de Madrid y de toda España.”*

Sometida a votación la citación moción, no queda aprobada por dos votos en contra emitidos por los Concejales del Grupo COIP, vota a favor el Concejal del Grupo VOX. Se abstienen los Concejales del Grupo PP y la Concejala del Grupo VdeC.

Durante el debate de la moción se producen las intervenciones que a continuación se resumen y sintetizan:

El Portavoz del COIP manifestó: que según lo que él ha visto, en las declaraciones lo que se dijo es que la carne de las macro granjas era de peor calidad. Respecto a la Agenda 2030, el Portavoz procedió a dar lectura de los objetivos de la misma, y teniendo en cuenta los mismos y que dicha Agenda ha sido suscrita por 193 países, consideran que aunque están de acuerdo con el punto tercero de la propuesta, se han mezclado las cosas, por lo que su voto será en contra.

El Portavoz de VOX, defiende su moción, reiterando su disconformidad con el contenido de la Agenda 2030, y considera que la misma ha sido impuesta por elites globalistas y tiene un trasfondo ideológico peligroso donde no se habla de la dignidad y de la persona y de otras cuestiones, por lo que es necesario dar la batalla.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

El Portavoz del PP, manifestó que aunque están de acuerdo con los puntos primero y tercero de la moción, no es así con el punto segundo, que además es en el que más se incide en la exposición de motivos, ya que los objetivos de la Agenda 2030 considera que contribuyen al desarrollo, aunque se puede discrepar y no estar de acuerdo con los medios que se adoptan para su consecución, por lo que su grupo se abstendrá en la votación.

El Portavoz de VOX reitera la existencia de un trasfondo ideológico que afecta a todos los niveles y especialmente a la educación, y que no se puede consentir declaraciones que ataquen a nuestros ganaderos y productos, por lo que hay que dar la batalla en todos los ámbitos incluido el local.

La Presidencia manifestó que el presente asunto queda fuera de nuestro ámbito competencial y afecta muy poco al municipio y para estas cosas están nuestros hermanos de arriba, y hay otros foros para tratar estos temas.

QUINTO. - MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna moción urgente

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldía da cuenta de que por parte del GRUPO COIP se han presentado por escrito en tiempo y forma, resumiéndose a continuación las intervenciones realizadas:

El Portavoz del Grupo COIP, en uso de la palabra procede a dar lectura de las siguientes preguntas presentadas:

“1/ Cómo se encuentra la redacción del proyecto modificado o nuevo proyecto, de las obras de construcción de parque lineal en Avenida Barranco del Agua.

2/ Cómo se encuentra la redacción del proyecto modificado o nuevo proyecto, de las obras de construcción de pista de skate park y pump track en la calle Olivo con Avenida Río Duero.”

- El Portavoz del PP responde que se está trabajando en los subproyectos, tanto modificados como nuevos.

A continuación el Portavoz del PP hace referencia a lo publicado por el Grupo COIP sobre que están esperando a las elecciones para la ejecución de los proyectos, para manifestar que el COIP, no puede dar lecciones sobre ejecución de obras, ya que durante la legislatura que gobernaron invirtieron 10.000.000 de euros en obras, incumplido en muchos casos la normativa sobre accesibilidad, y en otros han tenido que intervenir para arreglar la mala ejecución, haciendo referencia a diversas obras que ejecutaron.

- El Portavoz del COIP, manifiesta que el Portavoz del PP, siempre repite lo suyo, y no puede dar lecciones ya que se le ha caído tres veces la Casa de la Juventud.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Ambos portavoces comentan e intercambian comentarios al respecto manifestando sus oponiones y diferentes puntos de vista.

- La Presidencia intervino para manifestar que todos deben ser responsables de lo que se dice en las redes sociales, y no, como hacen algunos, que le han tachado de corruptelas desde el año 2003, cuando ni le han enjuiciado, ni condenado por corruptelas, hay que ser responsables de lo que se dice, y como no van a entrar a debatir en las redes y hay gente que pregunta, este es el mejor foro para contestar.

“3/ El 21 de junio de 2021 contrataron el servicio de consultoría y asistencia en la licitación de la recogida de residuos y limpieza viaria de Cobeña. Nos gustaría saber cómo se encuentra este asunto.”

- El Portavoz del PP responde que se estan terminando los pliegos, y estaban pendientes del convenio laboral.

“4/ Tienen pendiente de poner a disposición de este grupo municipal lo siguiente:

-Correo enviado el 20 de julio de 2021 y reenviado el 7 de octubre de 2021 al Concejal de Obras, solitando los Informes de alumbrado público del primer semestre de 2021.

-Tras poner a nuestra disposición facturas del alumbrado público pusimos un correo, en abril de 2021, al Concejal de Hacienda, en el que le comentabamos que faltaban una serie de facturas.

En el pleno del mes de julio del pasado año, recordamos que faltaban las facturas reclamadas en el mes de abril, y nos dijo el portavoz del Partido Popular, que él entendía que estaban todas las facturas pero que se volverían a solicitar-

-Correo de 8 de noviembre de 2021, solicitud de modificaciones de créditos nº 4 y 5.

-Correo de 8 de noviembre de 2021, solicitud ampliación plazo exposición y planos en papel de documentación del SAU 3.

-Correo de 11 de noviembre de 2021, solicitud expedientes de los puntos cuarto, quinto y sexto de la Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de octubre de 2021.

-Correo de 18 de noviembre de 2021, dirigido al Concejal de Festejos, solicitándole una serie de datos de distintas actividades.

-Y también está pendiente documentación solicitada en distintos correos enviados en el mes de diciembre de 2021.”

Tras debatir y cambiar opiniones y comentarios entre los Portavoces del PP y del COIP sobre el tema de facturas de alumbrado público, y a modo de resumen, se señala que el Portavoz del PP manifestó que se comprometía a repasar y comprobar las facturas.

Respecto al resto de las preguntas, la Presidencia, tras diversos comentarios con el Portavoz del COIP, manifiesta que las que aún no se han puesto a su disposición, ya se ha dado orden de que así se haga, y en cuanto al SAU 3, se pondrá a su disposición cuando se apruebe, ya que aún está pendiente de que se emita el correspondiente informe técnico.

“5/ Pusieron a disposición de este grupo municipal distinta documentación de los expedientes de anticipos de nómina solicitados por el Concejal de Hacienda, y nos encontramos con:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

-Escrito de solicitud de anticipo.

-Informe de Intervención.

-Decreto de Alcaldía.

Nos gustaría saber, si esta es toda la documentación obrante en cada uno de los expedientes de anticipo de nómina solicitados por el Concejal de Hacienda.”

Tras diversos comentarios entre los Portavoces del PP y del COIP sobre la pregunta formulada, se resumen a continuación las manifestaciones referidas por los mismos:

- El Portavoz del PP manifestó que los expedientes están completos y dicha documentación está protegida por la Ley de Protección de Datos y que el Portavoz podría estar incurriendo en una ilegalidad al dar un nombre, son datos que no le deberían haber dado.

En el presupuesto se recogen los importes de los salarios y en las bases se regula la concesión de anticipos.

El Portavoz del COIP manifiesta que no ha dado ningún nombre, y el Portavoz del PP insiste que sí, y que en el escrito presentado se hace constar.

- El Portavoz del COIP, considera que lo único que quiere ver es si se cumplen los requisitos a que se refiere el art. 14, ya que en el decreto no se hace constar las condiciones excepcionales alegadas por la que se concede, y considera que los decretos son públicos y en este caso se hace mención a unas circunstancias excepcionales que no se dicen.

El Portavoz del PP insiste en que se trata de datos protegidos y que pudiera estar incurriendo en una supuesta ilegalidad ya que hay datos personales en los decretos que no se pueden hacer públicos, al igual que los listados de actividades cuyos nombres no pude utilizar, manifestando el Portavoz del COIP que no utiliza los datos y está preguntando sobre unos decretos.

Entre la Alcaldía y el Portavoz del COIP también se intercambiaron opiniones y comentarios sobre los mecanismos para acceder a la información y las correspondientes reservas.

“6/ Se abonaron en el mes de noviembre de 2021 varias facturas a la empresa Caryosa Higienic Solutions por un total de 5.860€, Expediente 390/2021, indicando en su concepto:

-Periodo de alquiler, 3 pack.

Nos gustaría saber a qué corresponden.”

El Portavoz del PP contesta que se corresponden al alquiler de los desfibriladores de los años 2018, 2019 y 2020, que no facturaron nada.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y doce minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.